

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO 2.511/2013

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5474-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Construcción de 3 (Tres) Puentes Colgantes Sobre Río Salado y Horcones: Nuevo Yuchan - Sobre Río Salado, Chañar Bajada - Sobre Río Salado y Tres Bajos - El Quemado - Sobre Río Horcones, Departamentos Pellegrini y Copo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						-1.000.000	-1.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.000.000
TOTAL			1.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL	
						11		
54	00	12	70	421	Trabajos Públicos Construcción de 3 (Tres) Puentes Colgantes sobre Río Salado y Horcones: Nuevo Yuchan - Sobre Río Salado, Chañar Bajada - Sobre Río Salado y Tres Bajos - El Quemado - Sobre Río Horcones Localidades: Nuevo Yuchan, Chañar Bajada y Tres Bajos Departamentos: Pellegrini y Copo	1.000.000	1.000.000	
TOTAL							1.000.000	1.000.000

DECRETO 2.546/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 49-73-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 23, "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", incremento el créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Dirección efectuar los pagos de erogaciones necesarias que demanda la realización de las Elecciones provinciales de Gobernador y Vicegobernador a desarrollarse el 1° de Diciembre del corriente año;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dra. Matilde O' Mill****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 49 7313**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-12.310.300,00
20	23	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	12.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	23	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	10.000,00
	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	18.000,00
	23	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	55.000,00
	23	0	00	01	535	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	12.215.300,00

DECRETO 2.547/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 6190-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructuras Edilicia", Obra 57 - Hospital Zonal de Bandera", incremento de créditos presupuestarios, correspondiente a la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Jefatura, contar con créditos suficientes, destinados al cumplimiento del pago de certificado, en concepto de redeterminación de precios, de la obra indicada precedentemente;

Que la modificación presupuestaria requerida, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6190 12713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	26	00	01	57	421	10	Trabajos Públicos	420.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-420.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16190-127-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	26	00	01	57	10	Hospital Zonal de Bandera	420.000

DECRETO 2.548/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 184-80-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna e incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales, de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 14 - "Representación Oficial

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires", U.E.: Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria requerida, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 184 8013

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	14	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	15.000,00
	14	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	-10.000,00
	14	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	10.000,00
	14	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-20.000,00
	14	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	-20.000,00
	14	00	00	01	329	10	Otros	400.000,00
	14	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	80.000,00
	14	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	-65.000,00
	14	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	95.000,00
	14	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	70.000,00
	14	00	00	01	435	10	Equipo Educacional y Recreativo	-10.000,00
	14	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	10.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-555.000,00

DECRETO 2.550/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 6056-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Enripiado del Camino Kilómetro Cero - Dique Figueroa - Esteros - San Roque - Canteros, Departamento Figueroa";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						-1000000	-1000000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.000.000
TOTAL			1.000.000

ANEXO IV**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	74	421	Trabajos Públicos Enripiado del Camino Kilometro Cero - Dique Figueroa - Esteros- San Roque - Canteros Localidad Canteros - Departamento Figueroa	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

DECRETO 2.551/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5478-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Recalce de pilas en Puente de La Dormida sobre el Río Dulce - Departamento Loreto y San Martín";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						-1.000.000	-1.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.000.000
TOTAL			1.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL	
						11		
54	00	12	68	421	Trabajos Públicos Recalce de pilas en Puente de La Dormida sobre el Río Dulce Localidad La Dormida - Departamentos Loreto y San Martín	1.000.000	1.000.000	
TOTAL							1.000.000	1.000.000

DECRETO 2.552/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 778-119-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Unidad de Organización 143 - "Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Remanente Año 2012";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el incremento del crédito presupuestario correspondiente a distintas Partidas incluidas en los Incisos: A) Gastos en Personal, B) Bienes de Consumo, C) Servicios No Personales y D) Bienes de Uso, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en su Presupuesto Operativo;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de la Unidad de Organización 143 - Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS

UNIDAD DE ORGANIZACION 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RECURSOS****PRESUPUESTO OPERATIVO**

CONCEPTO		Importe en \$
	<u>TOTAL DE RECURSOS</u>	<u>800.000</u>
1.	<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>800.000</u>
1.2.	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>800.000</u>
1.2.4.	Remanente Año 2012	800.000

ANEXO II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
 JURISDICCION 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS
 UNIDAD DE ORGANIZACION 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS

GASTOS**PRESUPUESTO OPERATIVO**

CONCEPTO		Importe en \$ Aumento
	<u>TOTAL DE GASTOS</u>	<u>800.000</u>
100	<u>Gastos en Personal</u>	<u>215.000</u>
111	Retribuciones	35.000
115	Contribuciones Previsionales	25.000
116	Contribuciones Obra Social	25.000
121	Retribuciones	35.000
124	Contribuciones Previsionales	15.000
125	Contribuciones Obra Social	15.000
130	Servicios Extraordinarios	15.000
140	Asignaciones Familiares	50.000
200	<u>Bienes de Consumo</u>	<u>105.000</u>
211	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	5.000
231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	20.000
252	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	10.000
256	Combustibles y Lubricantes	30.000
299	Otros Bienes de Consumo Varios	40.000
300	<u>Servicios No Personales</u>	<u>130.000</u>
311	Energía Eléctrica, Agua y Gas	10.000
314	Teléfono, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	10.000
321	Alquiler de Edificios y Locales	10.000
331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50.000
361	Publicidad y Propaganda Varias	10.000
371	Pasajes y Viáticos	10.000
391	Locación de Servicios	10.000
399	Otros Servicios Varios	20.000
400	<u>Bienes de Uso</u>	<u>350.000</u>
432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	300.000
434	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	30.000
436	Equipo para Computación	20.000

DECRETO 2.553/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 5865-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino Villa Figueroa - San Vicente, Departamento Figueroa";

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						-1.000.000	-1.000.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

**ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.000.000
TOTAL			1.000.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	71	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Villa Figueroa - San Vicente Localidad Villa Figueroa - Departamento Figueroa	1.000.000	1.000.000
TOTAL						1.000.000	1.000.000

DECRETO 2.554/2013

Santiago del Estero, 13 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2.780-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del mencionado Organismo de la Obra: "Construcción Edificio Anexo del IOSEP" correspondiente al Programa 17: "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas" y la Obra: "Construcción de Ingresos, Administración, Foráneas y Sanitarios Públicos en Hipódromo 27 de Abril, correspondiente al Programa 20: "Construcción y Refacción de Edificio para Deportes, Turismo y Recreación"; ambas obras con ubicación geográfica en la Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-5.345.000	-5.345.000
TOTAL							-5.345.000	-5.345.000

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
							17	20	
17	00	01	62	421	10	Trabajos Públicos Construcción Edificio Anexo del IOSEP	1.845.000		1.845.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	00	01	53	421	10	Trabajos Públicos Construcción de Ingreso, Administración, Foráneas y Sanitarias Públicas en Hipodromo 27 de Abril			
							3.500.000	3.500.000	
TOTAL GENERAL							1.845.000	3.500.000	5.345.000

DECRETO N° 2.641/2013

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.232 - Código 127 - Año 2013 iniciado por el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral y el Decreto N° 2.038/13; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 08/13 para la adquisición de Equipamiento y Mobiliarios para el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, con un presupuesto oficial de \$ 635.484,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro);

Que a fojas 45 a 59 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en diarios de tirada locales, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que a fojas 62 obra Resolución N° 2.631 de fecha 1 de Octubre de 2013 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 9 de Octubre de 2013, presentaron sus propuestas las firmas Carpintería Spitale Hermanos de Vicente Ramón Spitale y Deltacom S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentados por los oferentes declarados admisibles, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta

de Preadjudicación que obra a fojas 274 sugiriendo: Primero: preadjudicar a la firma Carpintería Spitale Hermanos de Vidente Ramón Spitale la oferta correspondiente a los Renglones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por un importe total de \$ 496.762,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Dos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. - Segundo: preadjudicar a la firma Deltacom S.A., la oferta correspondiente a los renglones N°s. 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, por un importe total de \$ 138.708,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Ocho), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fojas 277 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1.254/13, concluye: "el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y Pliegos y Bases y Condiciones, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura, verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fojas 282 sugiere la continuidad del trámite;

Que se agrega el Dictamen N° 2.546/13 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "de la compulsión de las actuaciones surge que se ha dado cumplimiento a los pasos

procedimentales exigidos por la legislación vigente; en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite el que deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo (Decreto 0,77/09)"; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10, modificado por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 08/13 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de Equipamiento y Mobiliarios para el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, con un presupuesto oficial de \$ 635.484,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Adjudicase en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a las firmas Carpintería Spitale Hermanos de Vicente Ramón Spitale por un total general de \$ 496.762,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Dos), y a la firma Deltacom S.A. por un total general de \$ 138.708,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Ocho).

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Acciones Centrales - P.p. 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones" y P.p. 437 - "Equipo de Oficina y Muebles".

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2.643/2013**

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 95 - 148 - 2013, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 3.177 de fecha 15 de Noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma BRAMAR, gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3.177, de fecha 15 de Noviembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma BRAMAR;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.177/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.177, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 15 de Noviembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.644/2013

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 506 - 63 - 2013, iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente, la Dirección Provincial de Aviación Civil tramita la aprobación de la contratación realizada con la firma AVIATIONS PARTS EXE (de Florida, E.E.U.U.) y el pago en concepto de provisión de condición FOB MIA, de partes de repuestos para la aeronave Learjet 40-45/XR;

Que la firma AVIATIONS PARTS EXE, ha presentado al cobro la Factura N° 67697 de fecha 16/7/13, por la suma de U\$S 143.696,06, con más gastos de

transferencia (U\$S 5.000,00), lo que equivale a Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno c/66/100 (767.271,66);

Que la contratación resulta imprescindible para mantener a la aeronave provincial en óptimo estado de servicio y operatividad;

Que en los presentes actuados obra (fojas 8) dictamen de Asesoría Letrada de la D.P.A.C., que considera que: "se proceda a la autorización de la contratación, encuadrándose por vía de excepción en el Artículo 11°, inc. I y VI, de la Ley N° 6.819, como órgano autárquico, y que el encuadre legal definitivo de la documental surge que resulta de aplicación el Art. 18 de la Ley 3.742 de Contabilidad, y el Art. 26, incisos h), i) de dicha Ley en cuanto a la excepcionalidad del mismo y su no conveniencia de llamado a Licitación Pública;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros expresando a fojas 11 que: "analizadas las constancias de autos, y cumplido el análisis de los aspectos formales-legales del trámite, no se advierte objeción jurídica que formular para que se proceda a aprobar la contratación de marras y el pago anticipado de la factura obrante en autos, de conformidad al Art. 72 de la Ley 6.933 de Administración Financiera, encuadrándose la contratación directa en el Art. 11, inc. I y VI de la Ley N° 6.819 y Art. 26, Inc. 3, acápites e), h), i) de la Ley 3.742"; indicado además que: "atento la naturaleza de la contratación, se remiten las actuaciones al H. Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a los fines de su intervención";

Que el Honorable Tribunal de Cuentas se expide a fojas 32 indicando que: "analizadas las actuaciones y antecedentes obrantes, esta Sala considera que el trámite de autos, se encuadra en las previsiones de lo normado por el Artículo 26, incisos h), e i), de la Ley de Contabilidad N° 3.742, debido al carácter de excepcional y de orden prioritario como lo es el mantenimiento de las aeronaves utilizadas en la Provincial", agregando además que: "en consecuencia, no habría impedimento alguno para la prosecución y pago impetrado";

Que se efectúa la correspondiente afectación preventiva, según constancia obrante a fojas 41;

Que analizadas las actuaciones obrante

en autos, Fiscalía de Estado, a fojas 52 determina que: "no encuentra objeciones para la prosecución del presente y en consecuencia se dicte el pertinente acto administrativo para que la presente contratación correspondiente a la nueva Factura N° 67967, se realice mediante contratación directa debiéndose encuadrar el presente trámite en lo normado por el Art. 26, inc. h) e i) de la Ley de Contabilidad";

Que las características técnicas de lo solicitado así como la razonabilidad de la presente inversión se adecuan en un todo a los estándares de eficiencia esperados; Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la contratación directa efectuada por la D.P.A.C. con la firma AVIATIONS PARTS EXE (de Florida, E.E.U.U.), en concepto de provisión en condición FOB MIA de partes de repuestos para la aeronave Learjet 40-45/XR, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar el pago de la Factura N° 67697, de fecha 16/7/13, expedida por la firma AVIATIONS PARTS EXE, por la suma de U\$S 143.696,06, con más gastos de transferencia (U\$S 5.000,00), lo que equivale a Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno c/66/100 (\$ 767.271,66).

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos de la U.P. 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil - Programa 5011 - P.p. 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios" del Ejercicio en vigencia.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.645/2013

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 130 - Letra E - Código 80 - Año 2013, iniciado por el Sr. Director General de la Representación Oficial en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita autorización y validación de la Contratación Directa llevada a cabo con la finalidad del alquiler con carácter de un lote para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ubicar el Stand Institucional en el Predio de la Sociedad Rural Argentina participando del evento "CAMINOS Y SABORES 2013", llevado a cabo durante el pasado mes de Julio, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en Buenos Aires;

Que las erogaciones mencionadas serán atendidas con cargo Jurisdicción 10 - Programa 14 - P.p. 329 - Alquiler de Espacios, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés c/68/100 (\$ 149.323,68);

Que a mérito de las consideraciones antes efectuadas se juzga necesario y conveniente solicitar autorización para realizar el pago de la factura adjunta presentada al cobro por el prestador siendo de carácter exclusivo y que el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial en Buenos Aires se encuentra excluido de las obligaciones del Decreto N° 129/06;

Que la presente erogación se aplicaron las normas administrativas dictadas bajo las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del Honorable Tribunal de Cuentas para Hechos Consumados;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, sus modificatorias y, N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,
El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa realizada por el Sr. Subsecretario de Representación Oficial en Buenos Aires, con motivo del contrato de alquiler de un lote para ubicar el Stand Institucional en el Predio de la Sociedad Rural Argentina participando del evento "CAMINOS Y SABORES 2013", llevado a cabo durante el pasado mes de Julio entre los días 6 y 9, en el marco de la representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en mérito a los considerandos del presente acto.

Art. 2° - Ordénase el pago mediante Factura Adjunta "B" N° 0001-00000083 de la firma Expoagro de Ferias y Exposiciones Argentinas SA - S.A. La Nación - UTE, CUIT 30-71246351-8 por Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés c/68/100 (\$ 149.323,68), que será afrontada con

fondos de Jurisdicción 10 - Programa 14 - P.p. 329.

Art. 3° - Comuníquese, registre, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.646/2013

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.370 - 127 - 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2.074 de fecha 20 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa con la firma El Hostal del Abuelo S.A., consistente en la provisión del servicio de alojamiento de participantes de la prueba Moto GP;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.074, de fecha 20 de Agosto de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma El Hostal del Abuelo S.A.;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2.074/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.074, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 20 de Agosto de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, registre, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.648/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.567/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Nicolás Sarria;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Nicolás Sarria, D.N.I. N° 17.356.360, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.650/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.496/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Zurita, Juan Marcelo;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Zurita, Juan

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Marcelo, D.N.I. N° 24.451.214, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.651/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.495/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Arévalo, Omar Ricardo;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Arévalo, Omar Ricardo, D.N.I. N° 32.256.113, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.652/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.570/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Raúl Ariel Castagna;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Raúl Ariel Castagna, D.N.I. N° 23.298.175, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.653/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.488/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Pajón, Elina Daiana;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Pajón, Elina Daiana, D.N.I. N° 35.344.700, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.654/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.491/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Fabiani, Yanina Beatriz;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Fabiani, Yanina Beatriz, D.N.I. N° 31.481.476, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2.656/2013**

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.569/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Bravo, Amilcar Ramiro;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Bravo, Amilcar Ramiro, D.N.I. N° 38.782.658, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.657/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.568/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Mariela Verónica Juárez;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones

convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Mariela Verónica Juárez, D.N.I. N° 28.836.130, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.658/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.571/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Francisco Héctor Jiménez;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Francisco Héctor Jiménez, D.N.I. N° 12.635.192, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.659/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.494/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Corbalán, Antonia Erminia;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Corbalán, Antonia Erminia, D.N.I. N° 26.565.559, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.660/2013

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4.489/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Torrez, Luis Alberto;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Torrez, Luis Alberto, D.N.I. N° 27.965.094, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2692/2013

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4487/2013.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora SANCHEZ MONICA DEL CARMEN, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora SANCHEZ MONICA DEL CARMEN D.N.I. N° 18.157.238 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar

parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.- Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2693/2013

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4573/2013.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ROSA MABEL SANTILLAN,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ROSA MABEL SANTILLAN D.N.I. N° 26.910.346 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2694/13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4490/2013.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor

LUGO GUSTAVO JAVIER,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor LUGO GUSTAVO JAVIER D.N.I. N° 24.379.020 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.- Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2695/2013

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4447/2013.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor GONZALO RAFAEL SGOIFO,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gobernación y del Señor Gonzalo Rafael Sgoifo D.N.I. N° 31.739.529 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2696/13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Asunto N° 4440/2013.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ANGELA ROMINA LUNA,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato

de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ANGELA ROMINA LUNA, D.N.I. N° 34.919.683 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: "**JIMENEZ GLADYS ESTER S/SUCESION EXPTE. N° 490598**". Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JIMENEZ GLADYS ESTER, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dra. Paskevicius María C. Secretario/a Dra. Mujica Paz Delcia R. Secretaría, 17/10/13.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.568 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Banda: Autos: "**DELICIA LEGUIZAMON Y/O DELIA LEGUIZAMON S/SUCESION**"; cita y emplaza herederos y acreedores del causante por TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.555 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**ROSALES JOSE**

ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA S/SUCESION EXPTE. N° 491124". Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes ROSALES JOSE ARMANDO Y SUAREZ MANUELA ELISA para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos; Secretario/a Dra. Abate Mónica Patricia. Secretaría, 26/11/2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 222.569 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos "**SAYAVEDRALIDIA DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 514.590/13**" cita y emplaza a los herederos y acreedores SAYAVEDRALIDIA DORILA para que dentro del plazo de treinta días posteriores a su publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013.-

Dra. María Andrea Suárez. Juez.- Dra. Carolina Anauate - Secretaria.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2

N° 222.566 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos "**Expte. N° 28.144/13**" **GRIVA LUIS ANGEL S/SUCESION**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ANGEL GRIVA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Noviembre de 2013.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria

N° 222.564 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz Autos: "**YORBANDI JORGE ANTONIO Y ROSA JALIL S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 17.363/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JORGE ANTONIO YORBANDI y/o JORGE YORBANDI Y ROSA JALIL y/o MARIA ROSA JALIL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.567 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de 5° Nominación en autos **"MOISO DE CANO, ALEJANDRINA y/o MARIA y/o MARIA ALEJANDRINA y Otro s/SUCESION"** (Expte. N° 498.133), cita a herederos y acreedores de CANO RAMON GREGORIO y MOISO, MARIA ALEJANDRINA para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 28 de Noviembre de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria I
N° 222.560 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2ª Nominación La Banda, autos: **"MARTINEZ SILVIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 67.698, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. del causante, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 31 de Octubre del 2013.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 222.573 - e. 04 dic - v. 06 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **"ALSINA FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 504.039) Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.
Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Juez, JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretaria BRIM ALICIA.-
Secretaría, 26/09/2013
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria I
N° 222.558 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda Autos: **"ATIA, RENE CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto ATIA RENE CESAR. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor

circulación a sus efectos.

De la presente acción dése intervención al Ministerio Fiscal.
Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-
Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri. Juez. Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria.-
Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°
N° 222.579 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2° Nominación, autos: **Expte. N° 519.445/13 "LASTRA CEFERINO ADRIANO Y PINTOS CARMEN DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 29 de Noviembre del 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 222.572 - e. 04 dic - v. 06 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA
MAROZZI"**

**Selva - Dpto. Rivadavia -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan Bautista Marozzi" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Santiago del Estero de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013 a las 19:30 Horas, a realizarse en sus instalaciones de calle 9 de Julio N° 196, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la

presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.

3.- Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2013.-

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos, de los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente, por el término de 2 años.

5.- Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1° Titular y 1° Suplente, por el término de 2 años.-

De nuestro estatuto: Artículo N° 27: Las asambleas sesionarán con el 20% de los socios activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que

deberán presentarse ante la CD., hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

* Las Listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 Hs. y de 17 a 19 Hs.-
LILINA BERTONE - Presidente
GUSTAVO LENCINA - Secretario
N° 222.551 - e. 03 dic. - v. 05 dic. Sin Cargo

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA
BASQUETBOL DE
VETERANOS**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

A los fines de cumplir con lo resuelto por las Resoluciones N° 12/2009 y N° 46/2009 de la Dirección de Personas Jurídicas (Fiscalía de Estado) de la Provincia de Santiago del Estero, la Asociación Santiagueña Basquetbol de Veteranos (Santiago del Estero) convoca

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

a Asamblea General Extraordinaria, para el día Domingo 22 de Diciembre de 2013, a horas 10,00 con la tolerancia estatutaria de una hora para tal, fin, en su sede de calle Garibaldi N° 429/435, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Reforma integral del Estatuto Social de la Asociación Santiagueña Basquetbol de Veteranos.

2° - Designación de dos socios para la firma del acta de la presente Asamblea.

NOTAS COMPLEMENTARIAS:

1° - El Padrón provisorio de socios, se exhibirá en los transparentes de la Institución, a partir de las 20,00 horas del día sábado 7/12/2013.

2° - Para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, los socios deberán tener abonada por Tesorería, su cuota social correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, hasta las 20,30 horas del día 19/12/2013.

3° - La Comisión Directiva de la Institución recibirá por parte de los socios, las propuestas que se le formularen en relación a la Reforma del Estatuto Social de la Asociación, hasta las 22,00 horas del día Lunes 16/12/2013.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre del 2013.-

Dr. RICARDO HECTOR GALLARDO - Presidente

C.P.N. WALTER NOE TAGLIAVINI - Comisión Revisora de Cuentas
N° 222.574 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 180 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5905

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROJAS, OSCAR ALBERTO y OTROS**, en el inmueble denominado: Lote 2 de Tío Pozo, ubicado en la Localidad de Tío Pozo - Dpto. San Martín, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9 - F° 5 - AÑO 1955 - Dpto. San Martín.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Por Expte.: N° 8388-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5906

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ERNESTINA VILLALBA**, D.N.I. N° 12.588.188, poseedora del inmueble denominado Lote de Terreno Pte. de Cardón Esquina, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 9 - F° 8 - AÑO 1960.

Titular: Eduardo N. Raed y Lote de Terreno Pte. de La Invernada, ubicado en el paraje del mismo nombre, en el Dpto. Figueroa, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 8 - AÑO 1963.

Titula: Sociedad: "La Invernada" S.R.L., Superficie en posesión Aprox. 500 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.-

Por Expte.: N° 8392-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 03 dic. - v. 05 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5907

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BLANCA YNES MANSILLA**, en el inmueble ubicado en calle Mailin, Clodomira, Dpto. Banda. Con inscripción dominial: N° 143 - F° 101 - AÑO 1948.

Titular: Carolina Casagrande de Maguna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 500 m2.-

Por Expte.: N° 8396-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5908

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS ALBERTO PEDANO**, en el inmueble ubicado en Estancia Jiménez, Dpto. Río Hondo. Con inscripción dominial: A consignar.

Titular: A Consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 60 Has.-

Por Expte.: N° 8395-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5909

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2013 a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAS BUENAS TIERRAS DEL NORTE S.A.**, en el inmueble denominado: Lote N° 62 Pte. integrante de "Palmares", Dpto. Banda (S/T) superficie aproximada 10 Has., ubicado en Palmares - Dpto. Banda, con dominio y **Titular: A establecer.**

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte.: N° 8393-28-13

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5910

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 130 m2, el trabajo es encomendado por: **ARTURO CISNEROS**, en el inmueble ubicado sobre calle San Martín 52, denominado como Fracción Parte Manzana 22, Sección 04 de esta localidad de Termas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 10 - F° 12v del AÑO 1948.

Titular: Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte.: N° 8398-28-13

Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5911

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 420 m2, el trabajo es encomendado por: **WALTER GUSTAVO SAUDER**, en el inmueble ubicado sobre calle Leopoldo Lugones 73, denominado como Fracción Parte Manzana C, Loteo Ledesma, Sección 05 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 75 - F° 171 del Año 1970.

Titular: Julio Antonio Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.-

Por Expte.: N° 8397-28-13

Termas de Río Hondo, 29 de Noviembre de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 dic. - v. 5 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5912

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 12 de Diciembre de 2013 a partir de las 9.00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **JORGE EMILIO GOMEZ**, en una fracción de aproximadamente 36 Has. del inmueble denominado. "LOTE 18 DE PUNTA DEL AGUA - Dto. GUASAYAN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A

CONSIGNAR, estableciendo como punto de arranque el esquinero ubicado sobre camino vecinal.

Expte. N° 8406-28-13..

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 4 dic. - v. 06 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 5913

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 10:00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ARANDA JUAN PABLO y ARANDA JOSE RAMON**, en el inmueble denominado. "El Tala" de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Derechos Hereditarios N° 158, F° 288, Año 1972 y N° 188 F° 340 Año 1972. Propietario: Dardo Delfor Aranda Loza.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 250 m2.

Por Expte. N° 8409-28-13.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 4 dic. - v. 06 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 5914

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Diciembre de 2013 a 11:00 Hs. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mario Francisco Avila y Otra**, en el inmueble ubicado en Chañarito, Dpto. Jiménez.

Conn Inscripción dominial: M.F.R. 12-0203.

Titular: A consignar

Estableciendo como punto de arranque el vértice 1, al NO y con una superficie Aprox. de 70 Has.

Expte. N° 8410-28-13.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 4 dic. - v. 06 dic.

MUNICIPALIDAD DE**LA CIUDAD DE****FRIAS****Provincia de****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a Licitación Pública****N° 01/13**

La Municipalidad de Frías, llama a Licitación Pública N° 01/13 aprobada mediante Decreto N° 952 para la **"CONSTRUCCION DE BICISENDA DE HORMIGON"**;

UBICACION: Ruta Nacional N° 157 - Tramo Frías - Lavalle (km. 1046,70), Parque Industrial (km. 1052,20) - Longitud de Obra: 5.500 m., Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA MISMA: Doscientos cuarenta días (240) días corridos, contados desde la fecha del acta de iniciación y replanteo de la obra. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete con 44/100 (\$ 2.143.427,44) a valores de Marzo del 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.150,00 (dos mil ciento cincuenta pesos con 00/00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías - Día 17 de Diciembre de 2013 a horas 9:30.

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías: Rivadavia N° 142 - Tel/fax: 03854-423880.

PABLO A. ACUÑA PITTARI - Director de Compras y Suministros.

N° 222.550 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 150 - \$ 45,00.-

PODER JUDICIAL**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Licitación Pública N° 09-2013**

Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería para los distintos organismos del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre 2013 **Hora:** 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 445.558,25

Precio del Pliego: \$ 500,00

Consultas y Retiro del Pliego: Dirección de Administración del Poder

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas, hasta 48 hs., antes de fecha de apertura - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200
C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
N° 222.576 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 150 - \$ 45,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 091/13**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 091/13.- Expediente N° 700-2-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 627 "P" de fecha 29-11-13, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE DEL BARRIO MARIANO MORENO - 4° ETAPA".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.005.011,66.- Pesos Tres Millones Cinco Mil Once con 66/100.-
DESTINO: Barrio Mariano Moreno 4°

Etapa.-
APERTURA: 20-12-13 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- Pesos Tres Mil.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 222.581 - e. 04 dic. - v. 06 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 40/2013
OBJETO: OBRA "EDIFICIO SEDE**

DEL DATA CENTER, ARCHIVO Y ESTACIONAMIENTO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.794 de fecha 03/12/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$160.006.025,30 (Pesos Ciento Sesenta Millones Seis Mil Veinticinco con Treinta Centavos)

FECHA DE APERTURA: 20/12/2.013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil).

PLAZO DE EJECUCION: 730 (Setecientos treinta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 4 dic. - v. 6 dic.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **Expte. 519388 CARRIZO DERMIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 13 de Noviembre del 2013.

Estando acreditado el fallecimiento del causante Carrizo Dermidio, con el acta de defunción declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Juez Dr. Jozami José E. Secretaria, Dra. Torres B. de Santucho María - Secretaria.-

Secretaría, 28-11- 2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.565 - e. 03 dic. - v. 05 dic. - p. 80 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: **"CORONEL MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 494805). Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL MARCELO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Jozami José E.: Juez, Dra. Torres B. de Santucho María I. - Secretaria.
Oficina, 26-11-2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 222.570 - e. 03 dic - v. 05 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juez Paz Letrado Cuarta Nominación, Dr. Jozami Autos: **"ALPERIN JOSE C/RAFAEL, MARTA S/COBRO DE PESOS"** (Expte. N° 489.299) dictó siguiente proveído:

"Santiago del Estero, 6 de Junio de 2013.

Por iniciada demanda sobre cobro de pesos ejecutivo en contra de Marta Rafael DNI N° 12.837.545, la que se admite en cuando por derecho procediere... Librese mandamiento de intimación de pago... en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700) con más la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) calculados para intereses y costas... la intimación de pago importa citación de remate, para que dentro del término de 5 días comparezcan, constituya domicilio procesal y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de los arts. 44 y 548 del CPCC...

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Notifíquese. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.
Fdo.: Dr. José Jozami, Juez. Ante mí:
Dra. María Torres, Secretaria.

Secretaría, 14 de Agosto del 2013.-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dra. MARIA TORRES B. DE
SANTUCHO - Secretaria

N° 222.575 - e. 04 dic. - v. 05 dic. - p.
130 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzg. Civ. y Com. II Nom., autos:
"EXPTE. N° 66.087 "ORELLANA, ELVA INES S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA ELVA INES ORELLANA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.
Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.
Santiago del Estero, 29 de Noviembre del 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 222.592 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 59 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom., a cargo Dr. Juárez Villegas Carlos, Juez. Autos:
"EXPTE. N° 394960 SANCHEZ FRANCISCA Y SANCHEZ ANA M A R I A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios de Sánchez Ana María, y todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Vista al Fiscal Civil.
Secretaría, 03 de Diciembre de 2013.
Fdo.: Dra. Abate, Mónica Patricia, Secretaria.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 222.591 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"POMPOLO ANGEL JACINTO S/SUCESION"**, Expte. N° 251291, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ANGEL JACINTO POMPOLO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficina, 29 de Noviembre del 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 222.589 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 57 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civ. de 2° Nom., autos: **Expte. N° 521.111 "MAGLIO HORACIO JUAN Y MOLINA GLADYS NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes, HORACIO JUAN MAGLIO y GLADYS NORMA MOLINA, a fin que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03 de Diciembre de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 222.581 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. En los autos caratulados **"IÑIGUEZ ORLANDO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO del extinto IÑIGUEZ PEDRO ORLANDO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicaran mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-
La Banda, 20 de Noviembre del 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 222.602 - e. 05 dic. - v. 09 dic. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en Expte. N° 518.047/2013 Autos: **"PALACIOS MARTA MARIA**

DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO": Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.

Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez, Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 222.601 - e. 05 dic. - v. 09 dic. - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en Expte. N° 518.495/2013 Autos: **"FUENTES MATEA EVANGELISTA S/SUCESION AB-INTESTATO"**: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2013.

Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez, Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 222.600 - e. 05 dic. - v. 09 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"AGÜERO RODOLFO RENE S/SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N° 17.166/13** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO RODOLFO RENE, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría 15/11/2013

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento
N° 222.599 - e. 05 dic. - v. 09 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados **Expte. N° 502.372 ATILIO DAVID, PIÑA DE DAVID AURELIA ESTHER Y DAVID FERNANDO ATILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**, que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Infante del Castaño Sonia, Jueza y la Dra. Marcela B. Paz a cargo de Secretaría se dispuso el presente a efectos de que cite y emplaze a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 222.596 - e. 05 dic. - v. 09 dic. - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **LUNA HUGO ALBERTO C/SANTUCHO MANUEL DINO Y/O QUIEN RESULTARE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** "Expte. N° 15.515/08

Frías (S.E.) Diez (10) de Octubre del año dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS... RESULTA.....
Y CONSIDERANDO.....

RESUELVO:

1) Hacer lugar a la presente demanda y en su merito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Hugo Alberto Luna DNI N° 16.660.243 CUIL N° 20-16660243-3 argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Moreno N° 656 de esta Ciudad, el bien inmueble urbano ubicado en esta Ciudad de Frías. Dpto.

Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Moreno N° 656 que se identifica como: Padrón 08-02-002143 Manzana 1247 (hoy 21) Parcela 05 Dpto. Choya, Sección 05 con las siguientes medidas y linderos: al Norte mide 50 m, por donde linda Pedro Guevara; Sur: mide 50 m, por donde linda con Andres Barrera; Este: mide 8,64 m, por donde linda con calle Moreno y al Oeste: 8,54 m, por donde linda con Dora de Leiva, todo lo cual conforma el polígono A-B-C-D-A, que consta de una superficie total de Cuatrocientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta centímetros (429,50 m.2) e inscripto en el Registro

General de la Propiedad Inmueble en el Asiento N° 89 F° 72 vto. Año 1952 a nombre del accionado MANUEL DINO SANTUCHO. 2 - Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia. 3- Notifíquese la presente sentencia personalmente o por cédula y mediante pertinente publicación edictal. 4 - Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el organismo respectivo. 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente hasta tanto existe base cierta para practicarla. 6- Notifíquese, sáquese copia de la presente y agreguese certificada en autos y resérvese al original en secretaria para su archivo.-

Fdo: Dra. Eva L.R. de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria.

Secretaría, 03 Diciembre de 2013.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 222.598 - e. 05 dic. - v. 06 dic. - p. 300 - \$ 70,00.-

**"PATAGONIA CENTRAL
BBC"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 14/12/2013 a las 21.00 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social en calle Patagonia 721, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria y Balance 2011/2012 y 2012/2013.
2. - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.
3. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
4. - Establecimiento de Cuota Societaria. Santiago del Estero, 4 de Diciembre del 2013.-

CARLOS JAVIER MONTENEGRO - Presidente.

N° 222.593 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
EL PALMAR"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO

VECINAL EL PALMAR, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2013, a las 19 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede, sita en Mza. D. Lote 7 - 3° Ampl. del B° Mariano Moreno, Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2° - Renovación de las Autoridades.

Santiago del Estero, 4 de Diciembre del 2013.-

HUGO TOLOZA - Presidente

ISABEL ACOSTA - Secretaria.

N° 222.585 - e. 05 dic - v. 06 dic - p. 49 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD DE
OFTALMOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse del día Miércoles 18 de diciembre del corriente año a las 20,30 horas, en el local, sito en calle Avellaneda N° 312 - 1er. Piso "D", de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2. - Consideración y aprobación de modificación parcial de Estatutos Sociales, Modificación de los Artículos: 1 - 2 y 25.

Santiago del Estero, 26 de Noviembre del 2013.-

Dr. RICARDO D. PASSONE - Presidente.

Dra. MARIA ALEJANDRA ROGEL - Secretaria General.

N° 222.584 - e. 05 dic - v. 06 dic - p. 72 - \$ 15,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS
JUAN DOMINGO PERON"****- Fernández -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUAN DOMINGO PERON, de la Ciudad de Fernández de la Provincia de Santiago

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del Estero, Dpto. Robles, comunica que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9:30 horas, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente de ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2012.

Se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) - Consideración Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2012.

2)- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Fernández, Santiago del Estero, 4 de diciembre del 2013.-

HILDA CRUZ - Presidente.

SILVIA QUIROGA - Secretaria.

N° 222.583 - e. 05 dic - v. 05 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL CLUB COSMOS 70"**Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Domingo 22 de Diciembre 2013 a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social calle Santa Fé N° 391, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2. - Lectura y aprobación de Balance y Memoria.

3. - Lectura Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

4. - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes.

5. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

6. - Tratamiento del valor de cuota social para el período 2015-2016.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

* Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta diciembre incluido del corriente año, la misma se cobrará en la Sede Social hasta las 24:00 horas del día sábado 14 de Diciembre 2013.

* El padrón de socios será exhibido desde el día 15 de Diciembre del 2013 a horas

09:00 en la calle Santa Fé N° 391.

* Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día lunes 16 de corriente mes y año y hasta las 12:00, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el Miércoles 18 de Diciembre del 2013.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día viernes 13 de Diciembre del 2013 a las 12:00 horas.

* La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 14 de Diciembre del 2013 hasta las 22:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día martes 17 de Diciembre del 2013 hasta las 12:00 horas.

* Se deberá asignar una denominación de lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar la conformidad todos los candidatos.

* En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI y/o carnet de socios para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 14:00 horas.

Las Termas de Río Hondo, 04 de Diciembre de 2013.-

ABRAHAM DIAZ - Presidente.

SEGUNDO M. GONZALEZ - Secretario.

N° 222.582 - e. 05 dic - v. 06 dic - p. 230 - \$ 52,50.-

CLUB CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO**VIAL DIECISEIS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Cultural, Social y Deportivo VIAL DIECISEIS, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 13/12/2013 a las 7,00 horas, con una tolerancia de media hora, a realizarse en el Salón Auditorio en Sede del 16° Distrito de la DNV sito Avda. Roca Sur N° 777.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

2° - Informar a los asociados las actuaciones realizadas a la fecha.

3° - Tratamiento del incremento de la Cuotas Social.

4° - Modificación del Estatuto Social - Artículo N° 24, N° 28, N° 60 inc. e).

EDUARDO S. SUAREZ - Presidente
N° 222.594 - e. 05 dic. - v. 05 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

A.S.E.J.**ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS JUDICIALES DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores afiliados de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales de Santiago del Estero, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día Jueves Diecinueve de Diciembre de dos mil Trece a las 19,30 hs. (con una hora de tolerancia, conf. Art. 49) en las instalaciones del Club Judicial, sito en calle Misiones 566 de esta Ciudad Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

2° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

3° - Designación de una Junta Electoral, compuesta de CINCO MIEMBROS la que tendrá a su

cargo la organización, fiscalización y todo lo referido al acto electoral para la renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

CORTEZ ROQUE IRINEO - Secretario General

LOBO LUIS EDUARDO - Secretario de Finanzas

MEMA MARCELO LEONARDO - Secretario Adjunto

N° 222.597 - e. 05 dic. - v. 06 dic. - p. 80 - \$ 22,50.-

FUNDACION SANTIAGO EN CRECIMIENTO DE EDUCACION Y SALUD SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Reunión Anual Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Fundación Santiago en Crecimiento de Educación y Salud, convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2013 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta Ciudad, a las 10.30 horas - con media hora de tolerancia a los fines del tratamiento del siguiente:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.

2° - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico N° 5, cerrado el 31/12/2012.

3° - Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2012.-

4° - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y

Cuadros Anexos correspondientes a el Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2012.-

C.P.N. JORGE H. VITTAR - Presidente
LUIS ALBERTO MELEM - Secretario
N° 222.595 - e. 05 dic. - v. 05 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO HIDRICO Y
DE INFRAESTRUCTURA
CANAL DEL ALTO**

Convocatoria a**Aamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19.12.13 a las 10,30 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sita en calle pública s/n° B° Norte de la localidad de Los Telares, Departamento Salavina, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios en condiciones de votar será exhibido desde el día 06.12.13 a las 12 hs., en la Sede Social. Podrán plantearse observaciones al mismo hasta el día 10.12.13 a las 12 horas.

Listas de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10.12.13 a las 18 horas - La C.d. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 13.12.13 a las 18 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 17.12.13 a las 18 horas.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.-

Comicios: -

La votación será secreta. Los socios o apoderados deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El Comicio se celebrará durante la Asamblea, luego de la lectura del cronograma electoral, con los socios presentes, cerrándose a una (1) hora desde su inicio. Se realizará en la sede social.

Dr. OSVALDO J. RODRIGUEZ - Presidente

N° 222.603 - e. 05 dic. - v. 05 dic. - p. 260 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5915

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FLOREANI, HERALDO JOSE** en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZA. 10 (HOY 19)" - Dominio: a VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS.-

Titular: a VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 350,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Por Expte.: N° 8305-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HUGO DIEGO HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5916

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/12/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GONZALEZ, RUBEN DARIO** en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZA. 10 (HOY 19)" - Dominio: a VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS.

Titular: a VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 350,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Por Expte.: N° 8304-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HUGO DIEGO HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5917

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/12/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CALOSSO, CARLOS EBER** en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 2 DE LA MZA. 38 (HOY 67)" - Dominio: a VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS.
Titular: MERCEDES ROJAS DE MOYANO.

Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte.: N° 8304-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HUGO DIEGO HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5918

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/12/2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ESPINDOLA, HERNANDO LORENZO** en el inmueble denominado FRACCION. PTE. DE CORRAL DEL REY - Dominio: a VERIFICAR - Dpto. QUEBRACHOS.
Titular: A VERIFICAR.

Superficie aproximada a afectar: 58 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte.: N° 8303-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HUGO DIEGO HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5919

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Diciembre de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ORLANDO ERNESTO PONCE y OTROS** en el inmueble denominado:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Lote 1-2 y Fracción Parte del Lote 1-1, Departamento Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M^oF^oR^o N° 02-1084 (Lote 1-2) y M^oF^oR^o N° 02-1083 (Lote 1-1).

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Sup. Aproximada 2500 Has.-

Por Expte.: N° 8421-28-13

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5920

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Diciembre de 2013 a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARCELA ALEJANDRA CORONEL y OTROS**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Lote 39-A1, ubicado en Avda. 12 de Octubre S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M^oF^oR^o N° 02-333.

Titular: A determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Sup. Aproximada 500 m².-

Por Expte.: N° 8422-28-13

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5921

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: Los Sres. **PEDRO A. RODRIGUEZ y MALENA LEDESMA**, en el inmueble ubicado en Arraga (Lote 3), Dpto. Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble M^oF^oR^o N° 26-0827.

Titular: Sebastián Bratanich y Otra.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Por Expte.: N° 8418-28-13

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5922

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: La Sra. **MARTA INES GONZALEZ**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Zanjón (Lote 4-2), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M^oF^oR^o N° 7S-23840.

Titular: Villalba, Mario R.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Por Expte.: N° 8419-28-13

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5923

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: La Sra. **MARTA INES GONZALEZ**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Zanjón (Lote 4), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M^oF^oR^o N° 7S-9016.

Titular: Casilda de Jesús Ledesma de González.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Por Expte.: N° 8420-28-13

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5924

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 11 de Diciembre de 2013 a Hs. 7:15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. **SANTILLAN, OSVALDO MARTIN**, en el inmueble ubicado en calle Nuestra Señora de Sumampa N° 1.517, Barrio Santa Lucia, Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripción en el R.G.P.I. bajo la M^oF^oR^o N° 7S-5800.

Titular: Beltrán Julio Rómulo Argentino.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Por Expte.: N° 8433-28-13

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5925

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Diciembre a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAUL ALBERTO ICK**, en una Fracción de Terreno ubicada en los fondos del inmueble ubicado en calle Caseros N° 126 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, con inscripción Dominial en M^oF^oR^o 20-6417 y 20-6418 a nombre de Angel Villar. Estableciendo como punto de arranque en la esquina NO.

Por Expte.: N° 8434-28-13

Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2013.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5926

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/12/2013 a las 7:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FANNY VIVIANA GRANERO y OTRO**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de "El Rosario" (superficie aproximada 20 Has.), ubicado en "El Rosario" Dpto. Banda, con Padrón S/Cat. y a confirmar: 6-2-1122.

Con dominio y Titular a establecer, estableciendo como punto de partida de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

arranque el esquinero Noroeste.
 Por Expte.: N° 8428-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5927
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CARLOS ARMANDO QUIROGA** en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte integrante de la propiedad "El Mistol", Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 22-4652.

Titular: Dolores Romano de Quiroga.
 Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 2 Has. (superficie total del título).-
 Por Expte.: N° 8427-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5928
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **RAQUEL DE JESUS LOPEZ** en el inmueble ubicado en calle Francisco de Aguirre S/N° del Barrio Villa Elisa de la Ciudad de Fernández, denominado Lote 12 de la Manzana K, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 135 - F° 76 vto. - Año 1962 - Departamento Robles.

Titular: Acencia Coronel de Ruiz.
 Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.-
 Por Expte.: N° 8426-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5929
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **RUBEN ALEJANDRO CELARIO Y VALERIA NILCE CELARIO** en el inmueble ubicado en calle Colón S/N° del Barrio Norte de la ciudad de Fernández, denominado Lote 10 de la Manzana B, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 67 F° 42 vto. Año 1.924, Departamento Robles.

Titular Marquesa Corvalan de Fierro.
 Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.-
 Por Expte.: N° 8425-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5930
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2013 a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 13 y 14 de la Manzana "D", ubicado en Solares del Sud, Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **RUBEN DARIO MENDIETA**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real 7S-3178.

Titular Juan Carlos Pogliani.
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
 Superficie aproximada 600 m2.-
 Por Expte.: N° 8431-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 LUIS MARIANO CACERES- Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5931
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2013 a 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 5 Pte. de la Manzana 78, ubicado en calle Francisco solano S/N°, Dpto. Río Hondo, encomendado por: la Sra. **GABRIELA CORONEL Y OTRO**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real 20-6787.

Titular Adelia Peloni.
 Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie aproximada 300 m2.-
 Por Expte.: N° 8432-28-13
 Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2013.-
 LUIS MARIANO CACERES- Ing. Agrim.
 e. 05 dic. - v. 09 dic.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, Dra. María Ponce de Merino, Secretaria Dra. Adela C. Jorge, en autos: **"EXPTE. N° 505.973 MANCILLA ANTONIA ROMIRIA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores, del causante para que en el término de TREINTA DÍAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Adela C. Jorge, Secretaria.
 Santiago del Estero, 21 de Octubre del 2013.-
 RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento A/C. Secretaría.
 N° 222.588 - e. 05 dic - v. 09 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

"A.J.R.

CONSTRUCCIONES S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Nuevo Domicilio Social

Mediante acta de reunión de socios del día 16 del mes de Septiembre de 2013, se decidió cambiar el domicilio social de **"A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L."**, el que queda constituido en calle Catamarca N° 191 Local 2 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
 JUAN CARLOS RIMINI - Abogado.
 N° 222.590 - e. 05 dic - v. 05 dic - p. 39 - \$ 15,00.-

GRAN HAMA S.R.L.
ACTA COMPLEMENTARIA
CONTRATO SOCIAL
MODIFICACION DEL
CONTRATO SOCIAL
DENOMINACION SOCIAL Y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**GARANTIA DEL GERENTE**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los veintiocho días del mes Octubre del año dos mil trece, reunidos el señor **ALYAZJI MOFID**, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.903.906, nacido el 04/01/1970, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Belgrano (N) N° 127 de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, estado civil casado en primeras nupcias y **CURA VANESSA NATHALIA**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 24.376.059, nacido el 13/01/1975, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Belgrano (N) N° 127 de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, estado civil casada en primeras nupcias, ambos esposos, resuelven modificar la cláusula Primera y agregar la cláusula Decima séptima a dicho contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo el nombre de "**GRAN HAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", tendrá su domicilio legal en calle Libertad N° 559 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.-

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: El gerente debe prestar la siguiente garantía: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en dinero en efectivo, que deberá depositar en la caja de la sede social mientras dure el mandato.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto de ley en el lugar y fecha arriba mencionados.

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 222.587 - e. 05 dic. - v. 05 dic. - p. 230 - \$ 52,50.-

"BONCAR S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Social****Cambio de Directorio**

Denominación Social: "**BONCAR S.R.L.**".

CEDENTE: Iván Arturo TARCHINI, DNI N° 26.401.657, CUIT N° 20-26401657-7, argentino, mayor de

edad, nacido el 21-12-1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Alvarado N° 171, de esta Ciudad.

CESIONARIO: Enrique Omar DEL BIANCO, DNI N° 14.123.915, CUIT N° 20- 14123915-6, argentino, mayor de edad, nacido el 30-07-1960, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle República N° 961, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de esta Ciudad.

Cantidad y Porcentaje de Cuotas Cedidas 1) Iván Arturo TARCHINI, Cede y Transfiere, a favor de Enrique Omar DEL BIANCO, la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde en el Capital Social de Boncar S.R.L., equivalentes al Cincuenta por Ciento (50%) del total general, representadas por Seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Suscripción: Socio Alberto Miguel Bonfante, reconoce la cantidad de Seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del total del Capital Social. Socio Enrique Omar del Bianco, reconoce la cantidad de Seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan el otro Cincuenta por Ciento (50%) del total del Capital Social.

Monto: El Cedente realiza la presente venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000).

Administración y Representación Legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Miguel Alberto Bonfante, en su calidad de Socio-Gerente, quien actuará y usará la firma precedida del sello social.

Los socios, señores Alberto Miguel Bonfante y Enrique Omar del Bianco, liberan de toda responsabilidad y sin límite, al Cedente, señor Iván Arturo TARCHINI, de todo lo concerniente a su relación con la Sociedad y con terceros, tanto particulares como fiscales o previsionales o cualquier otro que hubiere, por el pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión.

Autorización: Los Cesionarios, facultan y autorizan a la Escribana Tania Andrea Darchuk, o a quien ésta designe, en forma expresa a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir este contrato en el Registro Público de

Comercio, pudiendo realizar allí toda clase de trámites, gestiones y diligencias, declaraciones juradas, suscriba las mismas, inicie expedientes, firmando las solicitudes de inscripción respectiva al Juzgado de Comercio.

Fecha Contrato: 02-08-2013.

TANIA ANDREA DARCHUK - Escribana.

N° 222.604 - e. 05 dic - v. 05 dic - p. 370 - \$ 75,00.-

" HAMA S.R.L."**CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los cinco días del mes Agosto del año dos mil trece, reunidos el señor **ALYAZJI MOFID**, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.903.906, nacido el 04/01/1970, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Belgrano (N) N° 127 de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, estado civil casado en primeras nupcias y **CURA VANESSA NATHALIA**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 24.376.059, nacido el 13/01/1975, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Belgrano (N) N° 127 de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, estado civil casada en primeras nupcias, ambos esposos, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19550).

PRIMERA: La Sociedad girará bajo el nombre de "**HAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", tendrá su domicilio legal en calle Libertad N° 559 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.-

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el plazo de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones:

a) Actividades Comerciales: mediante la comercialización, compra-venta,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión o mandato, agencia, intermediación y Comercialización de joyas de Oro, plata, acero, piedras preciosas, perlas, diamantes, artículos de fantasía, relojería, bijouterie en general.

b) Actividades de Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de los bienes indicados en su objeto comercial y productos y/o mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios vigentes en la república argentina, extendiendo sus operaciones al comercio exterior mediante la exportación de productos no tradicionales y de plantas industriales completas "llave en mano" pudiendo a tales fines realizar importaciones temporarias para su posterior incorporación como componentes de bienes a ser exportados. Podrá celebrar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y realizar todas las actividades vinculadas con la importación y exportación de bienes y servicios.

c) Construcciones: Ejecución de Obras Públicas, privadas, hidráulicas, viales y civiles, como así también la explotación minera. Para la realización de los objetos de la sociedad esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido

d) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias - que no impliquen corretaje inmobiliario- y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o Privados, de cualquier institución de crédito oficial o particular.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000, 00), formado por mil Cuotas de Capital

de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscrita. En consecuencia cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: ALYAZJI MOFID, novecientas Cuotas de Capital que asciende a PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000, 00) que representa el noventa por ciento (90%) del Capital Social y la Señora CURA VANESSA NATHALIA, cien cuotas de Capital que asciende a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00) que representa el diez por ciento (10%) del Capital Social. El Capital Social se integra en este acto en dinero en efectivo por los socios en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000, 00) y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. El capital Social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los Socios.-

QUINTA: A los efectos del Art. 152 la cesión de la cuota social no podrá hacerse a extraños sin la aprobación unánime de los socios. El valor de la cuota parte se determinara por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro.-

SEXTA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo unificar su personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, los Socios o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de Cuotas. Los Socios que desearan retirarse de la Sociedad deberán comunicar por medio fehaciente con sesenta días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonara el saldo a favor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.-

SEPTIMA: ALYAZJI MOFID, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.903.906, nacido el 04/01/1970, de profesión Comerciante tendrá el carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad. El Gerente podrá desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se

traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifique comprometer en operaciones gratuitas al Patrimonio Social. El Gerente podrá además de lo estipulado: a) Adquirir toda clase bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, dación en pago, permuta o cualquier otro tipo oneroso o lucrativo, y vender, ceder, hipotecar, preñar o de otro modo gravar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindir; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto, solicitar préstamos en general o especiales para índole de su comercio, extraer los depósitos consignados a nombre de la Razón Social, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranza a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagares, vales conformes, giros y cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de créditos públicos o privados; girar cheques con previsión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad o por cuenta a cargo de terceros, constituir garantías reales personales y prendarias, o de las clases que sean exigidas para avalar las operaciones bancarias, las que podrán ser concertadas con cualquier banco oficial o particular de esta República o del extranjero, comprar y vender mercadería, contratar locaciones de servicios, prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados como actores o demandados o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

jurisdicciones, poner o absorber posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, protestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes, interponer o renunciar a recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos, desahucio, medidas conservatorias, testimonios e inscripciones, declaratorias de quiebras o concursos civiles de sus deudas, conocer o desconocer, esperas o términos, diligenciar exhortó, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, hacer cargo por daños y perjuicios, cobrar y percibir créditos de cualquier naturaleza sean en dinero o en especies; e) Conceder poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y armar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados, que se relacionen con la administración Social, entendiéndose que la tramitación de operaciones bancarias deberán ajustarse al procedimiento que indiquen las reglamentaciones pertinentes y por ultimo quedan también facultados para realizar todo tipo de gestiones y tramites, actos, y contratos y negociaciones ante y con cualquier repartición administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.-

OCTAVA: El Gerente solo podrá ser removido por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los Socios disconformes tendrán derecho a receso.-

NOVENA: El cambio de objeto, prorrogas, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos.

Cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

DECIMA: Cada Cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar en acuerdos relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA PRIMERA: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes.-

DECIMA SEGUNDA: Se llevara un libro de actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes lo refrendaran con su firma.-

DECIMA TERCERA: El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se presentara el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar el inventario, Balance, Estados de Resultados, y demás documentaciones ajustadas a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los señores Socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubra la deuda del Ejercicio anterior. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) 5 % para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital suscrito. B) Retribución de los administradores. C) Reservas facultativas. D) Del remanente podrá ser distribuido entre los Socios en proporción a los capitales aportados.-

DECIMA CUARTA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA QUINTA: Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo del administrador y se realizaran de acuerdo a las normas legales prescritas en la sección décima tercera, capítulo 1° Art. 101 y 112 de la Ley de Sociedades vigentes. Extinguiéndose el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución.-

DECIMA SEXTA: Los Socios

AUTORIZAN mediante la presente al C. P. N JULIO ROLANDO CASTELLANOS a diligenciar todo tipo de gestión para realizar la respectiva inscripción del presente Instrumento por ante el Registro Público de Comercio y las respectivas comunicaciones que fueren necesarias.-

En prueba de conformidad y previa lectura del presente los Socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 222.586 - e. 05 dic. - v. 05 dic. - p.1730 - \$ 400,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 66/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.744/2013
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS, con destino a Personas en Estados de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 17005/54/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.661.820,00.- (Son pesos cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinte).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Diciembre del 2013, a las 10,00 hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podran consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos Ochocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 05 dic. - v. 09 dic. -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ESCUELAS	
	
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	
Llamado a Licitación Pública Internacional	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Santiago del Estero , llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de las obras que se detallan:	
Licitación N° C-010/13 Escuela Técnica N° 3 Ing. Santiago Maradona, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 38/13 Presupuesto Oficial: \$ 32.600.000,00 Plazo de Ejecución: 540 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 08:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014—09:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 21.733.333,00 Acreditar Superficie Construida: 11.700 m2.	Licitación N° C-011/13 ISPP N° 1 Prof. en Educación Física, Santiago del Estero, Dpto. Capital, Lic. Prov. 38/13 Presupuesto Oficial: \$ 19.425.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 09:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014—10:00hs. Valor del pliego: \$ 2.000 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 19.425.000,00 Acreditar Superficie Construida: 5.180 m2
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital.	
IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.	
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital, Tel. 0385 - 421.2983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 3 dic. - v. 5 dic.

ESCUELAS	
	
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos	
Llamado a Licitación Pública Nacional	
En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Santiago del Estero , llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:	
Licitación N° C-012/13 EET en Loreto - Área Deportiva, Villa San Martín, Dpto. Loreto, Lic. Prov. 40-13 Presupuesto Oficial: \$ 10.125.000,00 Plazo de Ejecución: 360 Días Recepción ofertas hasta: 08/01/2014 a las 10:30hs. Apertura ofertas: 08/01/2014—11:00hs. Valor del pliego: \$ 1.500 Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 10.125.000,00 Acreditar Superficie Construida: 2.700 m2	Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Arquitectura - Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital.
IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.	
Unidad Ejecutora Central - Préstamo CAF 7908. Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar	Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección Gral. de Arquitectura. Av. Belgrano (S) N° 222 CP:4200 - Santiago del Estero, Capital, Tel. 0385 - 421.2983.

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura
e. 3 dic. - v. 5 dic.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"